GRUPO MAT QUÍMICA SAS

POLÍTICA DE

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN QUÍMICA S.A.S BIC

NIT. 800.206.698-8

Declaro que he sido informado que la empresa es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y/o cambiarias, así como de los datos reportados por terceros. Igualmente, manifiesto que he leído la política de tratamiento de datos de la empresa, publicada en la página web.

La empresa me ha informado que mis datos personales son recolectados, almacenados y usados con la finalidad de dar cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la empresa en cumplimiento de su objeto social.

Entiendo que como titular de la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley; asimismo, presentar observaciones, consultas, reclamos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente, acceder en forma gratuita a los mismos; y formular las consultas y reclamos en los canales del Sistema de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos de la empresa (PQRSD), habilitados conforme lo establece la política de tratamiento de datos.

De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente los consagrados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se informa al titular que no se requerirá autorización para el tratamiento de datos personales en los siguientes casos:

a. Información requerida por entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales.
b. Datos de naturaleza pública.
c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
d. Tratamiento autorizado por ley.
e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Domicilio principal: Calle 68 # 93-52 Bogotá D.C Colombia
Correo Electrónico: habeasdata@grupomat.com
Teléfono celular: 3203949815 // 3242888041

1. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, otras y demás disposiciones, la empresa aplica la siguiente política de tratamiento de bases de datos.

2. DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

a. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del propietario de los datos personales.
b. Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

c. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
d. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
e. Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

f. Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

g. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
h. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
i. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
j. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
k. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La empresa podrá hacer uso de los datos personales para:

a. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluido el pago de obligaciones contractuales.

b. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.

c. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
d. Evaluar la calidad del servicio.

e. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.

f. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por la empresa y/o por terceras personas.

g. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
h. Soportar procesos de auditoría interna o externa.

i. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de la empresa.

j. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
k. Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de la empresa, ubicadas en Colombia en el evento que dicha compañía requiera la información para los fines aquí indicados.

Respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad, tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de la empresa y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, la empresa NO procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:
a. Exista autorización expresa para hacerlo.
b. Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados.

c. Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos.
d. Sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de la empresa o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto.
e. La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad.
f. Sea requerido o permitido por la ley.

La empresa podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, la empresa advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales en la empresa se regirá por los siguientes principios:

a. Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.

b. Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

c. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

d. Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la empresa, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

e. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

f. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de la empresa se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

g. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la empresa:

a. Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de la empresa, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

b. Derecho de actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.

c. Derecho a solicitar prueba de la autorización: salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.

d. Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal.

e. Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.

f. Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

6. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADOS

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que la empresa está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

a. Deberes cuando actúa como responsable:

I. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

II. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que

le asisten por virtud de la autorización otorgada.

III. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.

IV. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.

V. Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.

VI. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

VII. Actualizar la información cuando sea necesario.

VIII. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

b. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales. Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) deberes:

I. Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.

II. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

III. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

IV. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.

v. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

VI. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.

VII. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política.

VIII. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

IX. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

X. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.

XI. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

XII. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

c. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado:

I. Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.

II. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

III. Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

IV. Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizarlos ajustes pertinentes.

v. Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

vi. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

d. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio:

I. Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.

II. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, la empresa solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

En el evento en que la empresa no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La empresa solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

10. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

La empresa será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 5 de la presente política, a excepción del descrito en su literal e).

Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:20 p.m. al correo electrónico habeasdata@grupomat.-com, llamar a la línea telefónica 3203949815 // 3242888041, o radicarla en la dirección Calle 68 # 93-52 Bogotá D.C Colombia.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

11. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE MENORES DE EDAD

Para datos sensibles: La empresa solo tratará datos sensibles cuando:

a. El titular haya dado su autorización explícita.

b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular.

c. Se trate de datos necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en proceso judicial.

d. Tenga una finalidad histórica, estadística o científica, adoptando las medidas de disociación correspondientes.

Para menores de edad: En el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, la empresa garantizará el respeto al interés superior del menor y el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Solo se tratarán datos de menores cuando:

a. Sean datos de naturaleza pública.

b. Medie autorización expresa de los padres o representantes legales.

c. El tratamiento se realice en desarrollo de actividades propias de la misión institucional, siempre que garanticen la protección integral del menor.

12. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, se entiende por Encargado del Tratamiento la persona natural o jurídica que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

La empresa, en su calidad de responsable del tratamiento, es quien decide sobre las bases de datos, sus finalidades, los tiempos de conservación de la información y las medidas de seguridad aplicables.
Para el cumplimiento de estas decisiones, la empresa cuenta con personas naturales designadas como encargados del tratamiento, quienes son empleados de la organización y actúan bajo la dirección y lineamientos establecidos por el responsable. Estos encargados han sido designados formalmente y han suscrito los acuerdos de confidencialidad y manejo seguro de la información, en cumplimiento de los principios de seguridad y confidencialidad establecidos en la presente política.

Herramientas tecnológicas utilizadas: AVANCYS e ISOLUCION.
La información detallada de los encargados (nombres, cargos, correos electrónicos y teléfonos de contacto) se encuentra debidamente documentada en los registros internos de la empresa y es reportada a la Superintendencia de Industria y Comercio en el Registro Nacional de Bases de Datos, en cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

13. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES

La empresa no realiza transferencias internacionales directas de datos personales.

No obstante, en el marco de la operación de los sistemas tecnológicos AVANCYS e ISOLUCION, los proveedores de dichas herramientas podrían almacenar o procesar información en servidores ubicados en el exterior. En tales casos, la empresa garantiza que:
a. Los proveedores seleccionados ofrecen niveles de protección adecuados.
b. Se suscriben contratos que establecen las obligaciones de confidencialidad, seguridad y uso exclusivo para las finalidades autorizadas.
c. No se realizan transferencias a países sin estándares de protección equivalentes a los exigidos por la legislación colombiana.

14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

Esta política será vigente por el mismo tiempo de vigencia de la Ley 1581 de 2012. En caso de que se realicen cambios a la Ley 1581 de 2012, estos aplicarán a la presente política.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CLIENTES

Responsable del Tratamiento

GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN QUÍMICA S.A.S BIC
NIT. 800.206.698-8
Calle 68 # 93-52 Bogotá D.C Colombia
Correo Electrónico: habeasdata@grupomat.com
celular: 3203949815 // 3242888041

Finalidad del Tratamiento

Los datos personales de nuestros Clientes serán tratados para las siguientes finalidades:

a. Gestionar la relación comercial, incluyendo la emisión de facturas, órdenes de compra y seguimiento de pagos.
b. Realizar la entrega de productos y/o prestación de servicios contratados.
c. Atender consultas, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con los productos o servicios.
d. Enviar información comercial y publicitaria sobre nuevos productos, promociones y eventos de la compañía, previa autorización del titular.
e. Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercado para mejorar la calidad del servicio.
f. Cumplir con obligaciones legales y contractuales ante entidades públicas o privadas.

Derechos de los Titulares

Como titular de los datos, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir su información, o revocar la autorización para su tratamiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través de los canales dispuestos en la presente política.

Vigencia

La presente política es parte integral de la Política General de Tratamiento de Datos Personales y complementa sus términos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y mientras exista un deber legal o contractual de hacerlo.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - PROVEEDORES

Responsable del Tratamiento

GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN QUÍMICA S.A.S BIC
NIT. 800.206.698-8
Calle 68 # 93-52 Bogotá D.C Colombia
Correo Electrónico: habeasdata@grupomat.com
Teléfono celular: 3203949815 // 3242888041

Finalidad del Tratamiento

Los datos personales de nuestros Proveedores (incluyendo los de sus representantes legales, contactos y empleados) serán tratados para:

a. Gestionar la relación contractual y comercial, incluyendo la evaluación, selección y calificación de proveedores.
b. Procesar órdenes de compra, facturación y realizar los pagos correspondientes.
c. Mantener comunicación para la ejecución del objeto contractual.
d. Cumplir con obligaciones fiscales, contables y administrativas ante entidades de control.
e. Realizar verificaciones comerciales y de antecedentes, cuando aplique.

Derechos de los Titulares
Como titular de los datos, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir su información, o revocar la autorización para su tratamiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través de los canales dispuestos en la presente política.
Vigencia

La presente política es parte integral de la Política General de Tratamiento de Datos Personales y complementa sus términos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y mientras exista un deber legal o contractual de hacerlo.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - EMPLEADOS Y CANDIDATOS

Responsable del Tratamiento
GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN QUÍMICA S.A.S BIC
NIT. 800.206.698-8
Calle 68 # 93-52 Bogotá D.C Colombia
Correo Electrónico: habeasdata@grupomat.com
Teléfono celular: 3203949815 // 3242888041

Finalidad del Tratamiento
Los datos personales de nuestros empleados, exempleados y candidatos serán tratados para:

a. Gestionar la relación laboral, incluyendo nómina, seguridad social, aportes parafiscales y liquidaciones.
b. Administrar programas de bienestar, salud ocupacional, capacitación y evaluación de desempeño.
c. Control de acceso a las instalaciones (incluyendo datos biométricos o fotográficos, si se implementan).
d. Atender emergencias y contactar a familiares en caso necesario.
e. Cumplir con obligaciones legales ante el Ministerio de Trabajo, EPS, ARL, fondos de pensiones y otras entidades.
f. Gestionar procesos de selección y reclutamiento de personal.

Nota especial sobre datos sensibles: La empresa podrá tratar datos sensibles (como información de salud) exclusivamente para los fines de afiliación a seguridad social, gestión de incapacidades y cumplimiento de órdenes de autoridades competentes, garantizando estrictas medidas de confidencialidad.
Derechos de los Titulares
Los empleados y candidatos pueden ejercer sus derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de sus datos mediante comunicación escrita al correo habeasdata@grupomat.com o al departamento de Talento Humano. Adicionalmente, como titular de los datos, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir su información, o revocar la autorización para su tratamiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través de los canales dispuestos en la presente política.

Vigencia
La presente política es parte integral de la Política General de Tratamiento de Datos Personales y complementa sus términos. Los datos serán conservados durante el
tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y mientras exista un deber legal o contractual de hacer.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - ACCIONISTAS

Responsable del Tratamiento

GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN QUÍMICA S.A.S BIC
NIT. 800.206.698-8
Calle 68 # 93-52 Bogotá D.C Colombia
Correo Electrónico: habeasdata@grupomat.com
Teléfono celular: 3203949815 // 3242888041

Finalidad del Tratamiento

Los datos personales de nuestros accionistas y socios serán tratados para:

a. Gestionar el libro de registro de accionistas y el pago de dividendos.
b. Convocar y llevar a cabo las asambleas generales de accionistas.
c. Enviar información financiera, estados contables y demás reportes legales.
d. Cumplir con las obligaciones ante la Cámara de Comercio, la DIAN y otras autoridades de control.
e. Mantener comunicación para asuntos societarios y legales.

Derechos de los Titulares

Como titular de los datos, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir su información, o revocar la autorización para su tratamiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través de los canales dispuestos en la presente política.

Vigencia

La presente política es parte integral de la Política General de Tratamiento de Datos Personales y complementa sus términos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y mientras exista un deber legal o contractual de hacerlo.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - ACCIONISTAS

Responsable del Tratamiento

GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN QUÍMICA S.A.S BIC
NIT. 800.206.698-8
Calle 68 # 93-52 Bogotá D.C Colombia
Correo Electrónico: habeasdata@grupomat.com
Teléfono celular: 3203949815 // 3242888041

Finalidad del Tratamiento

Los datos personales de nuestros accionistas y socios serán tratados para:

a. Gestionar el libro de registro de accionistas y el pago de dividendos.
b. Convocar y llevar a cabo las asambleas generales de accionistas.
c. Enviar información financiera, estados contables y demás reportes legales.
d. Cumplir con las obligaciones ante la Cámara de Comercio, la DIAN y otras autoridades de control.
e. Mantener comunicación para asuntos societarios y legales.

Derechos de los Titulares

Como titular de los datos, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir su información, o revocar la autorización para su tratamiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través de los canales dispuestos en la presente política.

Vigencia

La presente política es parte integral de la Política General de Tratamiento de Datos Personales y complementa sus términos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y mientras exista un deber legal o contractual de hacerlo.

INTEGRALIDAD DE LAS POLÍTICAS FRENTE A LA VISIÓN Y MISIÓN

Las políticas de tratamiento de datos personales previamente establecidas constituyen un instrumento fundamental para garantizar el cumplimiento de los principios legales, éticos y organizacionales que rigen la gestión de la información dentro de la empresa. En este sentido, la integralidad de dichas políticas no solo responde a las exigencias normativas vigentes en materia de protección de datos personales, sino que también se articula de manera coherente con la visión y misión corporativa de la organización.
La adecuada implementación y aplicación de estas políticas permite fortalecer la confianza de clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés, asegurando un manejo responsable, transparente y seguro de la información. Asimismo, contribuye al desarrollo sostenible de la empresa, al integrar la protección de datos como un eje transversal en la prestación de servicios técnicos y especializados en el sector químico.

De esta manera, la alineación entre las políticas de tratamiento de datos personales y los objetivos estratégicos de la empresa evidencia el compromiso institucional con la calidad, la mejora continua y el cumplimiento normativo, consolidando una cultura organizacional orientada a la protección de la información y al respeto por los derechos de los titulares.

Misión: "Transformamos los desafíos del mantenimiento industrial en soluciones químicas inteligentes que protegen, prolongan, y potencian la vida útil de los activos productivos. A través de la ingeniera química aplicada, la innovación constante y el acompañamiento técnico especializado, desarrollamos especialidades químicas de alto desempeño para los sectores MEOG (minero, energético, petróleo y gas), transporte e infraestructura, garantizando continuidad operativa, seguridad y sostenibilidad Creemos que la química es una herramienta para construir progreso, por eso generamos valor equilibrando el crecimiento empresarial, el bienestar de las personas y el cuidado del entorno, convirtiéndonos en aliados estratégicos de la industria".

Visión: "Para el año 2031, seremos reconocidos como una de las organizaciones referente en ingeniería química aplicada para la industria, transformando los desafíos del mantenimiento, la infraestructura, el transporte y el sector minero- energético en soluciones innovadoras, seguras y sostenibles. Impulsaremos este propósito mediante la excelencia técnica, la automatización, la investigación y el desarrollo de especialidades químicas de alto valor agregado, que protejan los activos industriales, optimicen la productividad y contribuyan al cuidado del entorno. Seremos el aliado estratégico que la industria elige por su conocimiento, capacidad de innovación y compromiso con las personas, demostrando que la química puede generar progreso, bienestar y sostenibilidad para las generaciones futuras".